

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDMUNDO ESCOBAR CELLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos PENA Juan Rubén (D.N.I. 11.933.996) c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, expediente 944/98, se ha dispuesto que el Martillero Edmundo Escobar Cello, venda en pública subasta el inmueble objeto de autos, con los alcances informados por el Registro General señalase el día 26 de marzo de 2012 a las 16 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 14.916,26, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y de contado, el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero 3% y el saldo del precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. El bien a subastar es: Un fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado al oeste de esta ciudad con frente a Pasaje, hoy Juan del Campillo, entre las calles Cochabamba y La Paz, designada en el plano del ingeniero Juan L. Kuriger, que expresa el título como lote número diez de la manzana letra C., compuesto el terreno de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sur por veinticinco metros de fondo y linda al Sur, que es su frente con la calle Pasaje Juan del Campillo, al Norte con el Consejo Gral. De Educación, al Este con el lote 9, hoy de Ana Czerwińska y al Oeste con lote 11 hoy de José Chiesa ambos de la misma manzana. El dominio se encuentra inscripto bajo el N° 27826, folio 573, tomo 132 par Dpto. La Capital. Partida Imp. Inmobiliario n° 10-11-06128728/0000-5 Mejoras: Según constatación glosada a fjs. 404 el inmueble se encuentra deshabitado y se compone de fjs. 385, una construcción de mampostería de ladrillos con techo de chapas, cielorrasos de yeso y tirantillos, paredes revocadas y pintadas, piso de mosaico granítico. Consta de hall de acceso, 3 dormitorios, un ambiente de usos múltiples, comedor, cocina parcialmente azulejada, baño completo, patio con piso de losetas y un parrillero y garage. Está ubicada en barrio barranquitas sobre calle pavimentada Juan del Campillo 3774 cuenta con servicio de agua corriente, cloacas, luz eléctrica, y su estado general es regular por falta de mantenimiento. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo las mismas de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Establécese 1 día antes de la subasta la exhibición del inmueble. Gravámenes: Hipoteca la de autos inc. Al n° 84139 F° 2852 T° 76 en 1er. Grado por U\$S 15.000.- del 3.10.96 Embargos: el de autos por \$ 15.000.- el 12-4-10 y Morini Hnos. c/Otro s/Sumario Juzg. Circuito n° 3, Sec. 2da. de Sta. Fe por \$ 740,40 del 27-12-99.- Deudas: Munic. Sta. Fe \$ 8.658,06, Aguas Sta. Fe \$ 2.208,39, A.P.I. Imp. Inm. \$ 1.496,30.- Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11287.- Firmado: Dr. Diego Aldao, Juez, Dra. Alicia Roteta Secretaria.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo 1031, Tel. 4597376.-Santa Fe. Santa Fe, 15 de Febrero de 2012. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$ 55 159065 Feb. 29 Mar. 6

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" Expte. 545 año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 7 de marzo de 2012 a las 11,30 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 216,83 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 162,62) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN TERRENO BALDÍO ubicado en calle ENTRE RÍOS s/n de la MANZANA 4827 E PARCELA 30 LOTE 30. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 63647 Fo. 3749 To. 412 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "Un lote de terreno baldío, sito en La Adelina, Santo Tome, provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ing. Julio C. Roca e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 89735 se determina como LOTE N° 30 de la manzana N° 4827, y mide: 10 m de frente al Oeste, igual contrafrente al Este, por 35,33 m de fondo en sus lados Norte y Sur; linda: al Oeste, con calle Publica N° 53, Entre Ríos; al Este, con lote 18; al Norte, con lote 31, y al Sur, con lote 29. Encierra una superficie total de 353,30 m2. Todos los lotes mencionados del mismo plano y manzana. La descripción de acuerdo la plano.-" REGISTRO al 27-9-11: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS no registra INHIBICIONES: no informa. EMBARGOS: N° 95460, estos autos \$7116,06 del 20-9-10. INFORMAN: API al 12-12-11 partida 10-12-00 742384/1716-7 \$456,47; Municipalidad Santo Tome al 27-9-11 \$ 9519,09. CONSTATAción del 9-9-11: "... me constituí en el domicilio de calle Entre Ríos s/n sito en la manzana 4827 E parcela 30 lote 30 ... se trata de un lote baldío, con frente al Oeste Esta sobre calle de tierra, tiene maleza corta y esta sin cercar. En la zona el único

servicio es luz eléctrica. El lote esta alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, y en la zona solo hay algunos comercios como kioscos y despensas...” CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 22, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, febrero de 2012. Dra. Laura Botbol, Secretaria.-

S/C 159146 Feb. 29 Mar. 2

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: “Municipalidad de Santo Tomé c/otra y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio” Expte. 667 año 2010, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 7 de marzo de 2012 a las 11 hs, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$1759,83 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 1319,87) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: una FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en calle VÉLEZ SANSFIELD s/n (entre Roverano y Lubary) de la MANZANA 4830 PARCELA 26 LOTE 26. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 57291 Fo. 1983 To. 342 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: “3 lotes de terreno con lo en ellos clavado, plantado y adherido al suelo, que según plano de subdivisión confeccionado por el ing. León Schlaen, en febrero de 1964 y mayo de 1975, registrados en el Departamento Topográfico de la Provincia al Nº 76215 y 38659, ubicados en el distrito de Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Provincia, se individualizan como LOTES DE TERRENO Nº 25 Y 26 DE LA MANZANA Nº 118, Y LOTE Nº 4 DE LA MANZANA Nº IV, con las siguientes dimensiones, superficies y linderos: LOTE 25: 12 m de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por 35,33 m en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 423,96 m2, y linda: al Oeste, calle publica; al Norte, lote 26; al Este, fondos del lote 12; y al Sud, lote 24; LOTE Nº 26: 12 m de frente al Oeste e igual contrafrente al Este, por 35,33 m en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 423,96 m2, y linda: al Oeste, calle publica; al Norte, lote 27; al Este, fondos del lote 11; y al Sud, con lote 25; LOTE Nº 4: 12 m de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por 32,95 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 395,40 m2, y linda: al Norte, calle publica; al Este, lote 5; al Sud, fondos del lote 7; y al Oeste, con lote 3; todo según planos citados.” REGISTRO al 13-9-11: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS- INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: al Nº 75441 parte indivisa Expte.328-00 Fisco Nacional AFIP/DGI c/otro s/elec.fiscal” J.Fed.Nº 2 SF \$12614,24 del 1-9-00 (reinsc.Of.29500 6-4-10) y Nº 49116, estos autos \$7342,78 del 20-5-11. INFORMAN: API al 4-11-11 partida 10 12 00 742384/1129-3 \$771,33; Municipalidad Santo Tome al 23-9-11 \$ 9674,88. CONSTATAción del 23-8-11: “...MANZANA Nº 4830 parcela 26 lote 26 ubicado en calle Vélez Sarsfield s/n entre calles Roverano y T Lubary...se trata de un lote baldío, con maleza corta, libre de ocupantes y sin edificaciones. Tiene frente al Oeste, esta sobre calle de tierra, en una zona donde el único servicio es luz eléctrica. Se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad y esta a 7 cuadras aprox. de la intersección de Avda. Lujan y Avda. Richieri, calles asfaltadas por donde transita el transporte publico...”. CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 31, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, febrero 17 de 2012. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 159147 Feb. 29 Mar. 2
